**CONTRIBUCIONES A LA CONSULTA**

**“INFLUENCIA DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO POLÍTICO Y NORMATIVO”**

**77° SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS**

**Pregunta:**

¿Cómo pueden/deben los Estados comprometerse con las empresas, la sociedad civil y los sindicatos para prevenir y abordar los impactos adversos sobre los derechos humanos relacionados con la influencia indebida de las empresas?

**Respuesta:**

Chile adhirió a las [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales de la OCDE](https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/default-document-library/lineas-directrices-espanol.pdf?sfvrsn=781d26a3_0) y creo el Punto Nacional de Contacto (PNC) en 1997. Desde entonces nuestro compromiso en fomentar, incentivar e implementar una conducta empresarial responsable ha ido en sustancial progreso.

Actualmente, las temáticas de Derechos Humanos y Empresas son una prioridad mundial, haciendo que los gobiernos renovemos nuestros esfuerzos y compromisos a nivel internacional sobre una Conducta Empresarial Responsable (CER). Es así como la participación de Chile en el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre CER (WPRBC, por sus siglas en inglés), el cual tiene como objetivo promover las Líneas Directrices, ha representado un liderazgo regional Latinoamericano.

Actualmente, son 50 los países que han adherido a las Líneas Directrices y su número se encuentra en constante crecimiento, dado el interés de otros países en sumarse a las Directrices. Así es como, en febrero de 2023 se realizará la Reunión Ministerial CER-OCDE, copresidida por EE.UU. y Francia, mientras que Chile junto con Canadá, Reino Unido, Marruecos y Japón, serán los vicepresidentes de la instancia, el tema general será “Promoción e Implementación de una Conducta Empresarial Responsable en la Economía Global”.

La instancia dará a Chile una relevancia a nivel internacional, enfatizando los estándares de una Conducta Empresarial Responsable y como éstos contribuyen a tener un crecimiento sustentable, equitativo y resiliente. Por lo anterior, la División de Conducta Empresarial Responsable (División CER) tiene la responsabilidad de relevar temas en CER que sean meritorios de ser tratados a nivel Ministerial, coordinar las posiciones de las distintas Partes nacionales e internacionales y asumir nuevos compromisos en estas materias.

Por otro lado, el PNC de Chile, que radica en la División CER de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), compromete acciones específicas en el 2° Plan de Acción Nacional (PAN) de Derechos Humanos y Empresas. Específicamente en el pilar II. Responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, en el área de capacitación y formación, se realizará un ciclo de capacitación sobre debida diligencia a los mandos medios de las empresas, cada año, hasta el 2025.

Además, el PNC de Chile también se comprometió a una acción específica en el 2° Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH). La acción comprometida se estableció en el eje II. “Derechos universales”, en el capítulo “Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”, a través de una meta del eje II. 2 de “Prevenir la ocurrencia de vulneraciones a derechos humanos, adoptando medidas necesarias y razonables para dar a conocer estos derechos y fortalecer las capacidades institucionales en la detección de riesgos de vulneraciones”. Específicamente, la acción comprometida es la realización de tres capacitaciones para sindicatos y trabajadores del país sobre el capítulo de Derechos Humanos de las Directrices y sus guías de debida diligencia.

Por su parte, el Comité Espejo, grupo de partes interesadas que apoya y asesora al PNC en su rol de promoción, capacitación y difusión de una conducta empresarial responsable, incluyó la mencionada capacitación a mandos medios de las empresas referida en un párrafo anterior en el Plan Promocional 2022-2023, lo que evidencia el compromiso habido con esta materia. Así mismo, contiene tres capacitaciones por año a sindicatos y trabajadores sobre el capítulo de derechos humanos de las Directrices OCDE y sus guías de debida diligencia mencionada en el párrafo anterior, y otra a dirigentes intermedios de las empresas sobre el rol del PNC como mecanismo no judicial de diálogo para la resolución de diferencias entre personas naturales o jurídicas y una empresa multinacional.

En el caso específico de apoyar a las empresas en prevenir y abordar los impactos adversos que sus acciones pueden causar, es que esta Subsecretaría participa en la implementación de los Acuerdos de Producción Limpia (APL) de la Industria Láctea Procesadora Sustentable y la Industria de Alimentos Procesados Sustentable. Ambos APL cuentan con compromisos en materia de CER. El APL de la Industria Láctea Procesadora Sustentable contiene dentro de sus objetivos una meta sobre Debida Diligencia, de acuerdo con la Guía FAO-OCDE para las Cadenas de Suministro Responsable en el Sector Agrícola. En tanto, en el APL de la Industria Alimentos Procesados Sustentable, la labor de SUBREI se relaciona con metas en indicadores de sustentabilidad y relacionamiento comunitario.

En adhesión a lo anterior, el [PNC continuará aportando como una instancia no judicial](https://www.subrei.gob.cl/ejes-de-trabajo/cer/punto-nacional-de-contacto) para el diálogo y asistencia en la resolución de conflictos entre empresas multinacionales y partes interesadas por presuntas vulneraciones a las Líneas Directrices de la OCDE.